

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
INTEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

A las Señoras Accionistas de INTEM SA Intermediarios Empresariales:

Opinión:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de INTEM SA Intermediarios Empresariales, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los estados financieros: de Situación, Resultados, Flujo de Efectivo, Patrimonial, de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INTEM SA Intermediarios Empresariales al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de INTEM SA Intermediarios Empresariales han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía:

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
INTEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Responsabilidad de la Comisaria:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

NOTAS ADICIONALES:

a).- De acuerdo a lo aprobado en la Sesión de Junta de Accionistas con fecha 18 de Septiembre del 2018, se decidió contratar para el año fiscal 2018, el servicio de Auditores Externos, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley, siendo la empresa INTERCAUSER CIA LTDA, la designada para el efecto, quién dictaminó la *razonabilidad* de los estados financieros.

b).- Se revisa baja de comisiones percibidas en el año 2018, y se determina que es producto de factores como:

- Se terminó de percibir las comisiones diferidas de amigos kit del año 2016 y 2017.
- Se empieza a visualizar el efecto de las nuevas políticas de charge back implementadas en 2017 de las medición de equipos financiados, con afectación a 6 meses posteriores, adicional entra en vigencia la política de medición de la línea con 9 facturas pagadas y tabla de charge back, situación que está afectando considerablemente a la Cía.
- Se observa la caída del precio del chips, y el aumento del desperdicio lo que disminuye el ingreso a la Cía., la Operadora ha ingresado el nuevo chip con el esquema de pago diferente que de acuerdo a lo manifestado permitirá recuperar el valor de comisiones futuras y se termina el desperdicio que afectaba en gran medida, este nuevo producto está vigente desde agosto del 2018.
- El producto SD equipos, no genera rentabilidad inmediata y se ha convertido en un producto con subsidio de alto impacto.

c).- El año 2018, presenta pérdida en el ejercicio económico, y se determina las siguientes causales:

- 1) Disminución en el ingreso de comisiones.
- 2) Se realizó liquidación por despido al personal, el monto del mismo asciende a 90.224 usd, valor que se encuentra aplicado al gasto y la provisión de acuerdo al tipo de beneficio.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
INTEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

3) Competencia que obliga a bajar los precios de venta en el mercado y disminuir la rentabilidad.

d).- La Compañía no registró al 31 de diciembre del 2018 el valor correspondiente al 1% de la provisión por cuentas incobrables de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 numeral 11, de la LRTI, debido a que no amerita el castigo a la cartera, se considera que la provisión acumulada es adecuada para cubrir la cartera contingente

e).- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2018 el valor correspondiente a las comisiones a recibir por parte de la Operadora concerniente al tercer periodo de diciembre en base al principio del devengado.

f).- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2018 el valor correspondiente a las comisiones de vendedores que fueron canceladas en el mes de Enero del 2019, en función al Art. 10 numeral 14 de la LRTI.

g).- La Compañía al 31 de diciembre del 2018, según leyes laborales vigentes reconoció en el estado de situación financiera una provisión para jubilación patronal y desahucio por el valor de USD 82.296.66; valor establecido mediante un cálculo actuarial elaborado por una empresa actuaria calificada independiente, con base en el método de unidad de crédito proyectada y se registran con cargo a resultados integrales del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera.

h) Importante mencionar que con fecha 06/03/2019 los Sres. Accionistas: Muñoz Aguinaga César Aníbal y Muñoz Almeida Ana Cristina comunican su renuncia a los cargos, así como su decisión de vender las acciones de la Cía a las Sras. Herrera Almeida Carmen Elena y Herrera Almeida Anabela Fernanda Katiushca, transferencia que se hace efectiva con fecha 07/03/2019.

i) Con Acta de Junta de Accionistas del 07/03/2019, se designa a las nuevas dignidades, siendo: Presidente: Herrera Almeida Anabela Fernanda Katiushca; Gerente General y Representante Legal: Herrera Almeida Carmen Elena

j) La Cía mantiene vigentes sus Reglamentos: Interno de Trabajo, Seguridad y Salud Ocupacional, así como su sistema de seguridad, con la conformación de su Comité Paritario y las Brigadas de Seguridad.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía INTEM SA Intermediarios Empresariales, en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Dra. Maleni Mina

COMISARIA

Ibarra, Marzo 18 del 2019